

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5219 Orden de 24 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional de corrección de errores a la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el curso 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus.

Advertidos errores en la Orden de 25 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el curso 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus, publicada en el BORM número 229, de fecha 3 de octubre de 2025, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

En el Dispongo Cuarto. Calendario de actividades, en su segundo párrafo,

Donde dice:

“La fecha máxima de finalización de los programas será el 31 de julio de 2026. El día 30 de junio de 2026 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 31 de julio de 2026 para finalizar el período extraordinario, si es el caso.”

Debe decir:

“La fecha máxima de finalización de los programas será el 31 de agosto de 2026. El día 30 de junio de 2026 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 31 de julio de 2026 para finalizar el período extraordinario, si es el caso.”

Murcia, 24 de octubre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.